

Memorandum N.º 347-DAOQ-DF-EPMAPAPED-2026

PARA: Ing. Cesar David Pozo Alcívar
GERENTE GENERAL (E)

DE: Eco. Doris Alexandra Osorio Quinto, Mgtr.
DIRECTORA FINANCIERA

FECHA: Pedernales, 30 de Julio de 2026

ASUNTO: REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE ALIANZA ESTRATEGICA PRESENTADA POR ICASUR S.A.

1. ANTECEDENTES

Mediante **Memorando N.º -423-CDPA-GG-EPMAPAPED-2026**, se solicitó a esta Dirección Financiera realizar la revisión, dentro del ámbito de sus competencias, de la documentación presentada por la compañía ICASUR S.A., correspondiente a los documentos habilitantes previo a la suscripción del contrato derivado del proceso de Alianza Estratégica para el proyecto denominado:

"Rediseño, suministro, construcción, rehabilitación, instalación y puesta en marcha de las fases 1, 2 y 3 del nuevo sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de Pedernales, provincia de Manabí".

Como parte de la documentación inicialmente remitida constaban: escritura de constitución de la compañía, nombramiento del representante legal, Registro Único de Contribuyentes (RUC) y certificado del Registro Único de Proveedores (RUP).

Una vez revisada la documentación inicial, y considerando la necesidad de verificar aspectos tributarios dentro del ámbito de competencia de esta Dirección Financiera, se solicitó mediante **Memorándum N.º 292-DAOQ-DF-EPMAPAPED-2026** la remisión de información financiera, contable ni presupuestaria de la compañía, como estados financieros, balances, declaraciones del IVA, Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales, certificaciones financieras.

En atención a dicho requerimiento, mediante **Memorándum N.º 520-CDPA-GG-EPMAPAPED-2026**, suscrito por el Ing. Cesar David Pozo Alcívar en calidad de gerente general (E) remite las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la compañía ICASUR S.A., correspondientes a los períodos marzo, abril y mayo de 2026.

2. ANÁLISIS

De la documentación puesta en conocimiento de esta Dirección Financiera no se contó con información financiera y contable, debido a que la compañía ICASUR S.A., fue constituida el 03 de marzo de 2026, según documentación Registro Único de Contribuyente.

En base al resto de documentación proporcionada, no se identifican observaciones que impidan la continuidad para la firma del contrato.

3. PRONUNCIAMIENTO

Por lo expuesto, esta Dirección Financiera deja constancia de que, dentro del ámbito de sus competencias, la documentación puesto en conocimiento de esta dependencia no presenta observaciones que imposibiliten la continuidad del procedimiento administrativo correspondiente, sin perjuicio de las verificaciones y análisis que correspondan a otras áreas institucionales conforme sus competencias.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Eco. Doris Alexandra Osorio Quinto, Mgtr.
DIRECTORA FINANCIERA - EPMAPA-PED
C.c. Archivo